

*Pedro Miguel Pascual Fernández**

TARJETAS DE PAGO. COMISIONES AL COMERCIO (2005-2008)

Las ventajas del uso de tarjetas para el comercio y la economía en general son múltiples. Las comisiones que pagan los comerciantes por la aceptación de las tarjetas como medio de pago guardan relación con las tasas de intercambio (interbancarias). La naturaleza de estas últimas, su nivel, la discrecionalidad y la frecuente falta de transparencia que ha rodeado a las mismas ha sido fuente de controversia. En diciembre de 2005, las tres entidades procesadoras de tarjetas y las asociaciones comerciales afectadas, firmaron un acuerdo para la reducción de las tasas de intercambio para los cinco años siguientes. La experiencia de este acuerdo durante el periodo 2005-2008 ha puesto de manifiesto la importancia económica del mismo para el sector comercial.

Palabras clave: tarjeta de pago, tasa de intercambio, tasa de descuento, Acuerdo para la reducción de tasas multilaterales de intercambio.

Clasificación JEL: D43, D49, G29.

1. Introducción

Aunque la historia de las tarjetas de pago empieza a principios de los cincuenta en Estados Unidos, no recibe un impulso importante hasta que en 1958 el *Bank of America* lanza su tarjeta *BankAmericard*. Un año más tarde unos 150 bancos ya eran emisores de tarjetas. A pesar de las expectativas iniciales, los primeros años de los sesenta tienen un crecimiento muy reducido debido a los altos costes. En 1969, en torno a *Bank of America*, se crea la primera organización gestora de pagos con tarjeta, la *Bank of America Service Corporation* (BSC), que permitía, bajo licencia, el uso por otros bancos de su tarjeta *BankAmericard*. A partir de este germen, en 1972 se crea una institución que agrupa a todos los miembros que emiten *BankAmericard* a nivel mundial, que finalmente en 1977 se transformaría en Visa.

En Europa, el país pionero es el Reino Unido,

de la mano de *Barclays Bank*, que en 1966 empieza a emitir su tarjeta *Barclaycard*. Un año después, un sistema de 85 bancos franceses empiezan a emitir la *Carte Bleu*. En 1968, siguiendo una trayectoria paralela a Visa, pero con un componente europeo (Eurocard), empieza la expansión internacional de Mastercard.

En España, la experiencia con las tarjetas de pago viene de la mano del desarrollo del turismo. En 1971 el Banco de Bilbao emite tarjetas *BankAmericard*. En 1979 se crea Visa España (ahora Servired) y en paralelo los sistemas 4B y Euro 6000. No es hasta bien entrada la década de los ochenta cuando se empieza a generalizar su uso. Son más de 20 años desde entonces, en los que nuestro país ha estado a la cola de los países de la Unión Europea en cuanto a número de tarjetas por habitante y en el porcentaje de gasto realizado a través de este medio de pago.

Pero en los últimos diez años el avance ha sido muy importante, con crecimientos de las transacciones en torno al 10-15 por 100 anual. ▷

* Inspector del SOIVRE. Vocal Asesor de la Dirección General de Política Comercial. Secretario del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

CUADRO 1 MERCADO DE TARJETAS EN ESPAÑA			
Año 2008	Tarjetas de Débito	Tarjetas de Crédito	Total
Nº Tarjetas			
Millones	31,57	44,82	76,40
Var. 2008/05 %	- 0,8	34,8	17,4
Transacciones			
Millones	921	1.144	2.065
Var. 2008/05 %	24,0	69,5	45,6
Importe transacciones			
Millones euros	41.680	59.840	101.520
Var. 2008/05 %	24,5	40,7	33,5
Importe/Transacción			
Euros	45,26	52,31	49,16
Var. 2008/05 %	0,42	-24,4	-8,3
Nº Terminales			
Número	1.557.355	1.557.355	1.557.355
Var. 2008/05 %	27,3	27,3	27,3

Fuente: A partir de datos del Banco de España.

De acuerdo con la información facilitada por el Banco de España, a finales del año 2008 el número de tarjetas de pago en circulación superaba los 76 millones de unidades, de las cuales 31,5 millones eran de débito y 45 millones de crédito (Cuadro 1).

El número de tarjetas de crédito tiene una progresión más acentuada que las de débito, a partir de 2005 las superan en número y crecen a más de un 10 por 100 anualmente. Tanto el número de transacciones como su importe se han incrementado notablemente en los tres últimos años, en cambio, el importe medio se reduce significativamente en las de crédito, lo que significa que se está extendiendo el pago a pequeños importes que antes se hacían en efectivo.

Se recuerda que el uso de la tarjeta de débito supone el adeudo inmediato del importe de la transacción sobre el saldo de la cuenta bancaria asociada a la tarjeta de pago. En cambio, el uso de tarjetas de crédito y de débito diferido, supone el adeudo diferido del importe de la transacción, siendo fijados en el contrato con la entidad financiera tanto el plazo como el límite del crédito.

Las ventajas del uso de tarjetas para el comercio y la economía en general son múltiples. Para el consumidor, la seguridad frente al efectivo. Para el comerciante, la agilidad de las transacciones, el ahorro del manejo de efectivo y la ventaja deriva-

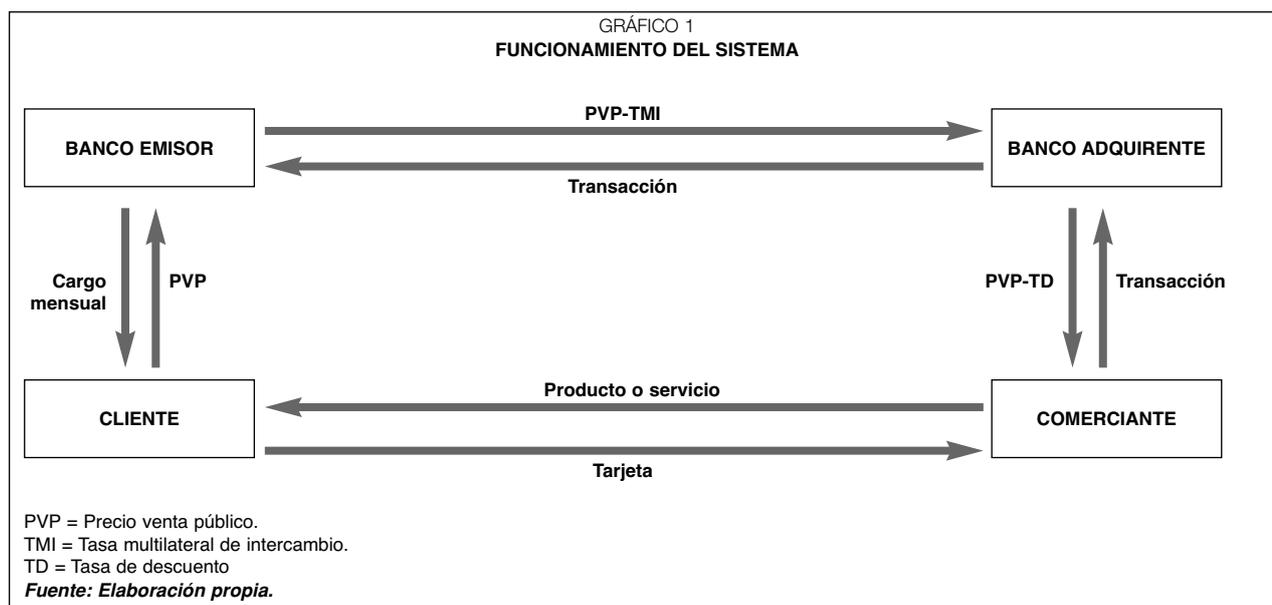
da de que el pago con tarjeta incentiva la compra no premeditada. Para la economía en general, su coste, que se estima en un tercio frente a una transacción en efectivo o por cheque. Así, de un estudio encargado por la Comisión Europea para el periodo 2002-2004, se concluye que, para el conjunto de Europa, por cada 10 por 100 de mayor penetración de los medios de pago electrónicos supone un impacto en el crecimiento de 0,5 por 100 del PIB, que para el caso de España se elevaría hasta el 0,9 por 100 del PIB. La parte negativa viene del coste del sistema, que se traslada a precios, afectando estos mayores precios tanto a consumidores titulares de tarjeta como a aquellos que no lo son.

2. Funcionamiento del sistema

El sistema español de liquidación de las transacciones con pago mediante tarjeta de crédito o débito se ha organizado principalmente sobre la base de tres sistemas gestores independientes (Servired, 4B y Euro 6000). Los titulares del capital de estas tres sociedades son entidades bancarias, que por su participación en Visa Internacional y Mastercard Europa, están facultadas para la emisión de productos de pago con las marcas Visa y Mastercard. La actividad de los tres sistemas gestores de tarjetas supone la prestación de servicios y desarrollos tecnológicos para la gestión de estos medios, siguiendo un esquema cuatripartito como el que se describe a continuación.

Como puede observarse en el Gráfico 1, en una transacción con tarjeta de pago a través de este tipo de sistemas, participan cuatro partes en la operación:

- Cliente/Titular de la tarjeta.
- Comerciante.
- Banco emisor, que proporciona la tarjeta al cliente.
- Banco adquirente, banco que tiene un contrato con el comerciante por el que éste acepta el pago con tarjeta. ▷



Para cada transacción son necesarios los siguientes pasos:

- El titular de la tarjeta acuerda un precio (PVP) con el comerciante, la tarjeta es registrada a través del terminal punto de venta (TPV) y la transacción es autorizada.
- A través del TPV, el comerciante envía detalle de la transacción al banco adquirente.
- El banco adquirente reenvía detalle de la transacción al banco emisor.
- El banco emisor paga al banco adquirente el PVP menos la tasa de intercambio (TMI).
- El banco adquirente paga al comerciante el PVP menos la tasa de descuento (TD).
- El banco emisor carga mensualmente el PVP al titular de la tarjeta. Anualmente carga una comisión fija por mantenimiento de la tarjeta.

Los sistemas cuatripartitos son redes con dos tipos distintos de usuarios: comerciantes y titulares. Cada uno preferiría que los costes del sistema fueran pagados por el otro usuario. Los comerciantes tienen interés en que las TMI sean nulas, bajas o negativas (es decir, unas tasas pagadas por el emisor al adquirente), mientras que a los titulares de las tarjetas les interesa que sean positivas (es decir, pagadas por el adquirente al emisor).

Hay otros sistemas, como es el caso de *American Express*, que gestionan de forma independiente sus

tarjetas de crédito, convirtiéndose en un sistema tripartito, sin tasa de intercambio. En cualquier caso, vamos a centrarnos en el funcionamiento de los sistemas mayoritarios.

En ausencia de acuerdo bilateral entre banco emisor y adquirente, para que el sistema funcione, es necesario un acuerdo multilateral entre los bancos en cuanto al importe de la tasa de intercambio, de ahí que se denomine tasa multilateral de intercambio, lo que supone un acuerdo de precios y por tanto una práctica restrictiva de la competencia, por lo que se hace necesaria una autorización por parte de la autoridad nacional de Defensa de la Competencia. En teoría, el sistema podría funcionar sin la TMI, pero la escala de operaciones y su impacto competitivo se reduciría considerablemente, ya que los titulares de una tarjeta tendrían acceso a una red de comerciantes más pequeña y los comerciantes a un menor número de titulares de tarjetas.

La tasa de descuento supone una negociación entre comerciante y banco adquirente, su nivel se fija, no en función del origen de la tarjeta, sino en razón del tipo de relación comercial existente entre ambos, y en principio está sujeta a las reglas del mercado (siempre que se dé la condición de transparencia en cuanto a la tasa de intercambio). En principio, la tasa de intercambio debería suponer un umbral para el banco adquirente, a partir del cual se negocia la ▷

tasa de descuento. Sólo habrá ganancia para el banco adquirente si la tasa de descuento, libremente pactada con el comerciante, es mayor que la tasa de intercambio, fijada mediante acuerdo entre los bancos emisores.

El sistema cuatripartito descrito es lo que los economistas denominan un «mercado con dos caras». Hay un mercado de emisión y otro adquirente sometidos a las reglas de la competencia, el nexo de unión de estos dos mercados es la tasa de intercambio que hace de distribuidora de costes del sistema, pero que no está sometida a la competencia en cuanto que es fijada por un acuerdo entre entidades bancarias.

La importancia de la fijación de la tasa de intercambio no puede ser ignorada puesto que afecta a la inmensa mayoría de las transacciones con tarjetas de crédito y débito. La naturaleza de las tasas de intercambio, su nivel, la discrecionalidad y la frecuente falta de transparencia que ha rodeado a las mismas, ha suscitado la controversia, la batalla judicial entre las partes afectadas y la necesaria intervención de las autoridades comunitarias y nacionales responsables de la defensa de la competencia.

3. Acuerdo sobre reducción de tasas de intercambio

El Congreso de los Diputados aprobó el 18 de mayo de 2005 una Resolución sobre Política Económica, por la que se insta al Gobierno a: *«Adoptar las medidas necesarias, en relación con los pagos efectuados con tarjeta en los aspectos relativos a las tasas de intercambio aplicados en los mismos, para garantizar que se cumplan los criterios contenidos en las Resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de 11 de abril de 2005. Los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio establecerán los mecanismos para garantizar la necesaria transparencia e información en las tasas aplicadas».*

Ante la conflictividad en el sector, y teniendo como referente el mandato de la Resolución del Congreso de mayo de 2005, la Secretaría de Estado

de Turismo y Comercio instó a las entidades financieras y a las asociaciones comerciales afectadas a la consecución de un acuerdo que fuese beneficioso para ambas partes y que pusiera fin a la batalla legal y a la inseguridad jurídica en que se encontraba el sistema de pagos con tarjeta.

En fecha 2 de diciembre de 2005, las tres entidades procesadoras de tarjetas, Servired, Sistema 4B y Euro 6000, y las asociaciones comerciales afectadas, ANGED (grandes superficies), CEC (comercio minorista), AVAD (venta a distancia), CEHAT (hoteles), CAAVE (agencias de viaje) y FEHR (hostelería), firmaron un acuerdo en presencia del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, que suponía la reducción de las tasas de intercambio para los próximos años.

El acuerdo contemplaba un nuevo sistema multilateral de fijación de tasas de intercambio para los cinco años siguientes, y del que se destacan los siguientes aspectos.

1. El nuevo sistema fue sometido a autorización del Servicio de Defensa de la Competencia, que finalizó el expediente con fecha 16 de noviembre de 2006, considerando el Acuerdo Marco firmado conforme con la legislación. La seguridad jurídica del acuerdo está permitiendo al sector financiero acometer las inversiones tecnológicas necesarias para la expansión del sistema de pagos con tarjetas en su convergencia con otros países comunitarios y a una mejora de la eficiencia del mismo.

2. El acuerdo ha supuesto para el sector comercial una sustancial rebaja en las tasas máximas vigentes hasta 2005, que ha beneficiado especialmente a los operadores comerciales que soportaban mayores tasas. Así, las tasas de intercambio máximas que en 2005 se situaron en el 2,25 por 100, pasarían a un 1,4 por 100 en 2006, 1,3 por 100 en 2007 y 1,1 por 100 en 2008, de acuerdo con el Cuadro 2. Este descenso de las tasas de intercambio debía suponer una reducción en las tasas pagadas por el comerciante a las entidades bancarias (tasas de descuento) y que finalmente se tradujese en una mejora del servicio y de los precios al consumidor. ▷

CUADRO 2
TASAS DE INTERCAMBIO MÁXIMAS

Tramos	2006		2007		2008		2009 -2010		
	Euros (€)	Crédito (Porcentaje)	Débito (€)	Crédito (Porcentaje)	Débito (€)	Crédito (Porcentaje)	Débito (€)	Débito (€)	
0 - 100 mill.		1,40	0,53	1,30	0,47	1,10	0,40	0,79	0,35
100 - 500 mill.		1,05	0,36	0,84	0,29	0,63	0,25	0,53	0,21
> 500 mill.		0,66	0,27	0,66	0,25	0,54	0,21	0,45	0,18

Fuente: Acuerdo sobre reducción de tasas multilaterales de intercambio de 02-12-2005.

3. Se contemplaba un periodo transitorio de tres años, entre 2006 y 2008, para el que se fijó un cuadro de tasas máximas a respetar por los sistemas gestores de tarjetas, que permitiría realizar un estudio de costes para el cálculo de tasas para los dos años siguientes. En cualquier caso, se establecía una cláusula de garantía de forma que ningún operador comercial sufriera tasas superiores a las que tenía en 2005.

4. Las partes firmantes solicitaban al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la creación de un Observatorio como foro para realizar un seguimiento y difusión de los medios de pago electrónicos en el sector comercial en España.

5. Las entidades procesadoras de pagos con tarjeta se comprometían a dotar un fondo de tres millones de euros durante el periodo 2006-2008, destinado a realizar acciones de difusión e impulso de la utilización de las tarjetas como medio de pago, especialmente en el pequeño comercio.

4. Efectos del Acuerdo

Los datos disponibles del Banco de España hasta 2008 permiten hacer una valoración de los efectos del Acuerdo Marco de diciembre de 2005.

– Puede observarse en el Cuadro 3 que se ha producido una reducción generalizada de las tasas de intercambio con respecto a 2005, como media un 47 por 100 en las tasas intrasistema. Ha afectado fundamentalmente a los sectores que partían de tasas más altas. De los estudiados, comercio minorista en su conjunto, agencias de viajes y hoteles cuentan con reducciones próximas al 55 por 100. En cambio, para gasolineras la reducción se ha quedado en un 15 por 100.

CUADRO 3
EVOLUCIÓN TASAS INTERCAMBIO INTRASISTEMA (Porcentaje)

T.I. INTRASISTEMA	2005	2006	2007	2008
G. Super Alimentación	0,67	0,57	0,56	0,50
G. Super Resto	0,98	0,66	0,61	0,51
Supermercados	1,16	1,14	1,12	1,06
Droguerías	2,15	1,32	1,20	1,03
Comercio Minorista	1,88	1,07	0,99	0,85
Gasolineras	0,67	0,67	0,66	0,57
Agencias de viajes	1,50	0,80	0,78	0,68
Hoteles	2,06	1,08	1,00	0,84
Máxima	2,25	1,47	1,42	1,27
Minima	0,48	0,33	0,32	0,31
Media	1,32	0,86	0,81	0,7

Fuente: Banco de España.

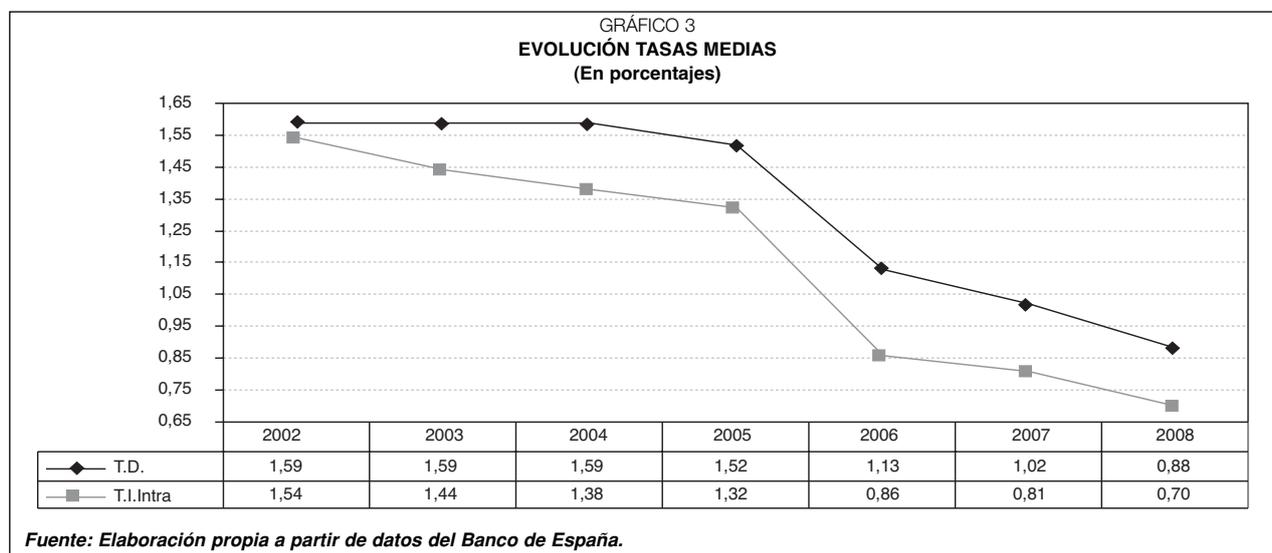
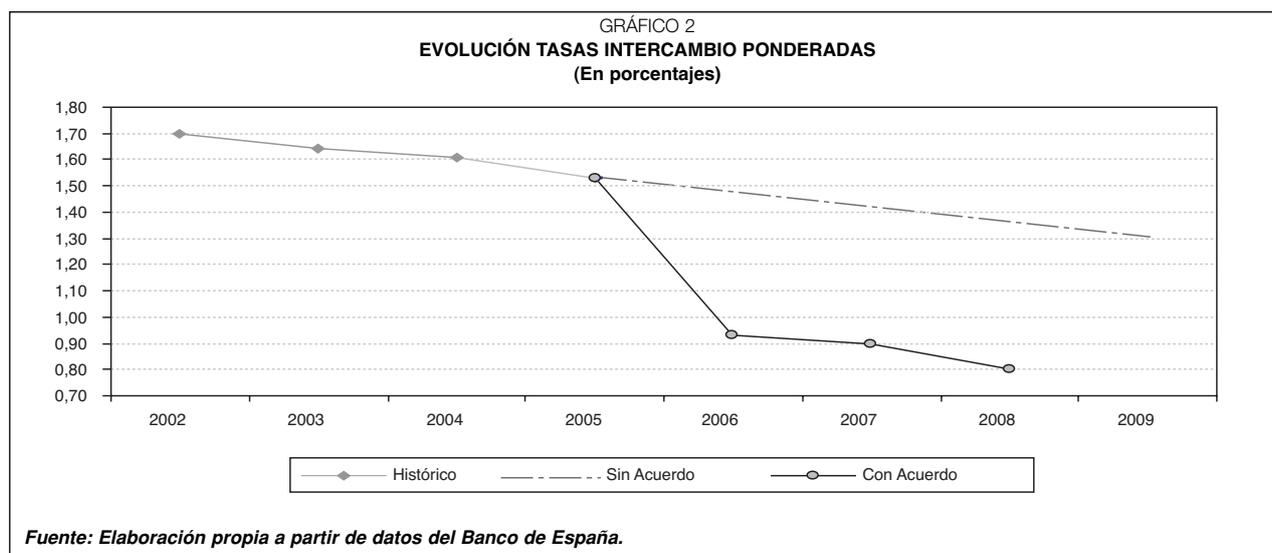
CUADRO 4
EVOLUCIÓN TASAS DESCUENTO (Porcentaje)

T. DESCUENTO	2005	2006	2007	2008
G. Super Alimentación	0,67	0,56	0,55	0,50
G. Super Resto	1,28	0,77	0,72	0,63
Supermercados	1,21	1,14	1,08	1,02
Droguerías	2,10	1,45	1,25	1,09
Comercio Minorista	2,10	1,47	1,27	1,09
Gasolineras	0,72	0,70	0,70	0,69
Agencias de viajes	1,61	0,93	0,78	0,75
Hoteles	1,76	1,41	1,24	1,09
Máxima	2,91	2,33	2,07	1,79
Minima	0,67	0,56	0,55	0,49
Media	1,52	1,13	1,02	0,88

Fuente: Banco de España.

– Ponderando tasas de intercambio intra e inter-sistemas, puede hacerse un ejercicio de simulación del efecto producido por el Acuerdo Marco y de lo que podría haber ocurrido en ausencia del mismo.

– Esta reducción se ha trasladado a las tasas de descuento (comisión pagada por el comerciante a su entidad bancaria), como puede observarse en el Cuadro 4, con una reducción media del 42 por 100, como es lógico, afectando en mayor medida a ▷



aquellos sectores con mayores reducciones en tasas de intercambio. Tomando como referencia el nivel de tasas de 2005, el ahorro para el sector comercial en estos tres años habría sido de 1.325 millones de euros.

Gráficamente puede observarse la evolución de tasas de intercambio y de descuento desde el año 2002, así como el efecto producido por el Acuerdo Marco de diciembre 2005. Las tasas de intercambio se han venido reduciendo muy lentamente desde 2002 – 2005 y se reducen bruscamente en 2006. Las tasas de descuento permanecen constantes en el periodo 2002-2004, se reducen ligeramente en 2005 debido al último trimestre del año (anticipo del Acuerdo) y se reducen bruscamente a partir de 2006.

5. Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica

El Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el 2 de junio de 2006, acordó la creación del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica. Su creación se fundamenta en la solicitud realizada por los firmantes del Acuerdo, así como del convencimiento del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la importancia que un adecuado funcionamiento de los sistemas de medios de pago electrónico tiene para las transacciones comerciales. El Plan de Actuación en Comercio Interior (2006-2008) incluye la creación de un Observatorio como foro para la realización de un seguimiento ▷

y difusión de los medios de pago electrónicos en el sector comercial español.

Se crea el Observatorio como órgano consultivo, asesor, de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las organizaciones representativas del comercio, las entidades financieras emisoras de tarjetas y los consumidores y usuarios. Este órgano queda adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Dirección General de Política Comercial.

Son objetivos del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica los siguientes:

- El estudio de los procesos de pago con tarjeta electrónica.
- La identificación y ejecución de actuaciones de colaboración entre todas las partes implicadas.
- Impulsar la utilización de las tarjetas como medio de pago, especialmente entre el pequeño comercio.
- Mejorar la información sobre las tarjetas de pago electrónicas, con estricta protección de la confidencialidad de la información que constituye secreto de negocios y de la normativa de defensa de la competencia.

Son funciones del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica:

- Análisis de la evolución de los distintos conceptos de retribución por la utilización de tarjetas como medio de pago, incluyendo la emisión, instalación de terminales en los establecimientos y el intercambio y descuento de las transacciones.
- Elaboración de informes sobre la relevancia económica de la utilización de las tarjetas como medio de pago.
- Seguimiento periódico de la evolución de la dimensión, distribución, y penetración del pago mediante tarjeta en establecimientos en España.
- Recopilación y difusión de información en términos estadísticos.
- Formulación de análisis comparativos de la situación en los mercados europeos de nuestro entorno y en los mercados internacionales.
- Estudio o análisis de posibles acciones dirigi-

das a impulsar la utilización de las tarjetas electrónicas.

- Cualquier otra actuación acordada por el Pleno en el ámbito de sus competencias.

El Observatorio está presidido por el Secretario de Estado de Comercio y está compuesto por dos Vicepresidentes, un Secretario y 22 vocales en representación de empresas y asociaciones relacionadas con la distribución comercial, sector hotelero, sector restauración, sector agencias de viajes, sector ventas a distancia, sistemas gestores de tarjetas, entidades financieras, asociaciones de consumidores, Banco de España y diferentes departamentos de la Administración General del Estado. Está previsto que puedan asistir a las reuniones personalidades invitadas con carácter puntual por sus especiales condiciones de experiencia o conocimientos. Las reuniones del Observatorio pueden ser en Pleno y en Comisión Permanente (formada por un Vicepresidente, seis vocales y el Secretario).

6. Conclusiones

Las comisiones que pagan los comerciantes, que surgen de una negociación con sus respectivas entidades bancarias en un mercado sometido a las reglas de competencia, guardan relación con las tasas de intercambio (interbancarias). La naturaleza de estas últimas, su nivel, la discrecionalidad y la frecuente falta de transparencia que ha rodeado a las mismas, ha suscitado la controversia, la batalla judicial entre las partes afectadas y la necesaria intervención de las autoridades comunitarias y nacionales responsables de la defensa de la competencia.

En fecha 2 de diciembre de 2005, las tres entidades procesadoras de tarjetas y las asociaciones comerciales afectadas, firmaron un Acuerdo para la reducción de las tasas de intercambio para los cinco años siguientes.

La experiencia de este Acuerdo durante el periodo 2005-2008 ha puesto de manifiesto la importancia económica del mismo para el sector comercial.